



Junta del Distrito Municipal de Hato Viejo

Sala Capitular

15-12-2021

RESOLUCION No. 0026

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos deberán anualmente elaborara un presupuesto general de ingreso y gastos en función de satisfacer sus necesidades y el conjunto de sus respectivas competencias propias coordinadas o delegadas por la administración.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios establecidos en su Art. 325, los siguientes la aprobación definitiva del presupuesto Municipal por el consejo Municipal habrá de realizarse antes del 31 de Diciembre del año anterior al que debe aplicarse.

CONSIDERANDO: Que en la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establecen en su Art. 328, lo siguiente del presupuesto Municipal definitiva mente aprobado se remitirá copias para su conocimientos a la cámara de cuentas contraloría de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto.

VISTAS: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios la Junta DEL Distrito Municipal de Hato Viejo en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

Art. 1ro Aprobar como al efecto la solicitud del Honorable Director Roberto Puente Rincón en sentido de que sea aprobado el proyecto de presupuesto general de ingresos y gastos de la Junta Municipal de Hato Viejo para el año 2022 asciende a la suma RD\$18,858.713.67de los cuales RD\$15, 372,547.00 corresponde a la transferencia proveniente del gobierno central RD\$3, 486,166.67 la proyección de los ingresos propios. La distribución porcentual de los ingresos generales se aplicó de la forma siguiente:

25% RD\$ 4, 714,678.42 Servicios Personales

31% RD\$ 5, 846,201.24 Servicios Municipales

40% RD\$ 7, 543,485.47 Inversión

4% RD\$ 754,348.55 Educación, Genero y Salud



Junta del Distrito Municipal de Hato Viejo Sala Capitular

En las partidas correspondientes al 40% se consideraron las obras de presupuesto participativo. Asimismo se realizó la distribución del gasto tomando en cuenta el organismo financiador y la fuente de financiamiento.

30-9996-102	RD\$ 2, 782,166.67
20-1995-100	RD\$ 15,372,547.00
30-9995-102	RD\$ 704,000.00

Dada en Sala De secciones de la Junta Municipal de Hato Viejo, Municipio San Antonio de Guerra, Prov. Santo Domingo, a los Catorce (14) Días del Mes de diciembre del año 2021



Wilfredo Sosa
Sr. Wilfredo Sosa
Presidente Concejo de Vocales

Marino Castro
Marino Castro
Vice-Presidente Concejo Vocales

Altagracia Castillo
Altagracia Castillo Concepcion
Vocal

Aury Aquino Diaz
Aury Aquino Díaz
Secretario



Junta del Distrito Municipal de Hato Viejo

Sala Capitular

En uso de sus Facultades, Dicta la Resolución No.04/2022

Vista: La Solicitud del Director Municipal Roberto Puente Rincón, en el sentido de que sea aprobada la solicitud de aprobación del comité de calidad de nuestra institución. Conformado por, el Tesorero municipal **Lic. Mario Domingo Concepción Rincón** quien fungirá como coordinador, la Vice Directora y Encargada De Recursos Humanos Lic. Indira Rincon Rincon, Secretaria, Miembro Lic. Moisés Alfonso Mártir Ozuna, Miembro, encargado de la oficina de acceso a la información, Saúl Samuel Santana Rodríguez, Miembro Wilfredo Sosa Eneria.

Considerando: Velar por el funcionamiento, organización y planificación del personal de la institución, es una de la piezas más importantes dentro de los componentes que integran a la institución, es el control de técnica capaces de promover el desempeño eficiente del personal

Visto: Las Disposiciones de la Ley 176-07, de organización Municipal.

Visto: Las disposiciones de la ley 5622-61, de Autonomía Municipal.

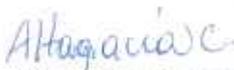
Visto: las disposiciones de la ley 106-04, que crea el distrito Municipal hato Viejo.

Resuelve:

Primero: aprobar como al efecto aprobamos la solicitud del Honorable Director Roberto Puente Rincón, en el sentido de que sea aprobada la solicitud de aprobación del comité de calidad de nuestra institución.

Dado en la sala de Sesiones del Palacio Municipal de Hato Viejo, Municipio San Antonio Guerra, Provincia Santo Domingo, a los (8) días del mes de Marzo del año 2022.


Wilfredo Sosa Eneria
Presidente


Altagracia Castillo
Vocal




Marino Castro Rincón
Vice-Presidente


Aury Aquino Diaz
Secretaria





Junta del Distrito Municipal de Hato Viejo Sala Capitular

CERTIFICACION

Quien suscribe la señora **Aury Aquino Díaz**, secretaria de la sala capitular del consejo de vocales del ayuntamiento de Hato Viejo, certifica en la sección ordinaria No.04 de fecha 08 de marzo del año 2022. el consejo de la sala capitular de la Junta Municipal de Hato Viejo, Provincia Santo Domingo Este, con la asistencia de los señores vocales, **WILFREDO SOSA ENERIO, MARINO CASTRO RINCON y ALTAGRACIA CASTILLO.**

Fue aprobado el **Comité De Calidad** de la **Junta Municipal Hato Viejo.**

<u>Posición</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
Coordinador	Lic. Mario Domingo Concepción rincón	Tesorero
Secretaria	Lic. Indira Rincón Rincón	vice-alcaldesa
Miembro	Lic. Moisés Alfonso Mártir Ozuna	Contador
Miembro	Saúl Samuel Santana Rodriguez	ENC, oficina de acceso a información
Miembro	Wilfredo Sosa Eneria	Presidente del consejo de Vocales

Dala en sala Capitular del ayuntamiento del Distrito Municipal Hato Viejo, a los ocho (8) días del mes de marzo del año (2022).


Wilfredo Sosa Eneria
Presidente del consejo de vocales




Aury Aquino Diaz
Secretaria Municipal





Junta Del Distrito Municipal de Hato Viejo

Sala Capitular

RNC: 430055964



Resolución 06-2022.-

Considerando: Que la Constitución en su **Artículo 199.-** Administración local. El Distrito Nacional, los Municipios y Los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

Considerando: Que el artículo 8 de la Ley Municipal No. 176-07 establece las potestades y prerrogativas que corresponden al Ayuntamiento las cuales son entre otras, las siguientes:

- a) Normativa y de auto-organización.
- b) Tributaria y financiera.
- c) De programación y planificación.
- d) Sancionadora y de ejecución forzosa.
- e) De revisión de oficio a sus acuerdos, decisiones y resoluciones.
- f) Expropiatoria y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes y las demás establecida en la Constitución.
- g) Las leyes sectoriales y las que rijan las relaciones inter-administrativas, Incluyendo su párrafo.

Considerando: Que el artículo 271 de la Ley Municipal N0. 176-07 que establece: Las finanzas de los ayuntamientos estarán constituidas por:

- a) Los tributos establecidos a su favor en leyes especiales.
- b) Los arbitrios establecidos por Ordenanza Municipal.

Considerando: Que el gobierno Central, dispuso transferir partidas extraordinarias para ejecutar obras específicas (aceras, Contenes, Cementerios, Mataderos y Mercados).

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No. 6232, de Planificación Urbana del 25 de Febrero del 1963.

Visto: El presupuesto en ejecución de este año 2022 por un monto de
RDS 20,042513.67.

Vista: La Ley 106-04 Que Crea El Distrito Municipal De Hato Viejo

Distrito Municipal de Hato Viejo (San Antonio de Guerra). Tel 829-679-6897, 829-679-5202,

Email: juntamunicipalhv@hotmail.com



Junta Del Distrito Municipal de Hato Viejo

Sala Capitular

RNC: 430055964



Visto: El Contrato suscrito entre el (la) Director (a) y el Presidente de la Liga Municipal Dominicana, para cumplir con el debido proceso, al momento de recibir los recursos transferido por esta, desde el gobierno Central por un monto de RD\$ 3, 229,966.48.

Vista: La Ley 200-04, Sobre el libre acceso a la información pública.

Vista: La Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones.

La **Junta de Vocales** de este Distrito Municipal, en uso de sus facultades instituidas por la Constitución y la Ley aprueba la siguiente Resolución:

Primero: AUTORIZAR como al efecto de la presente **Resolución** se AUTORIZA al Director (a) y a su equipo Financiero y Administrativo a transferir desde la cuenta Receptora a la cuenta de Inversión (Literal c, del Artículo 21 de la Ley 176-07), los recursos dispuesto por el gobierno Central, para Obras específicas. .

Segundo: AUTORIZAR como al efecto de la presente **Resolución** se AUTORIZA al Director (a) y a su equipo Financiero, Administrativo y técnico, a reestimar el presupuesto de este año 2022 el cual ascenderá a RD\$23,272,480.15, dicho incremento se debe a los montos transferidos como partidas extraordinarias por el gobierno central, para construir Aceras y Contenes.

Tercero: se autoriza al Director (a), a cumplir el contrato en todas sus partes suscrito con la Liga Municipal Dominicana. Anexo contrato a esta resolución.

Dada: En el Salón de Sesiones de la Junta Distrital de Hato Viejo, Provincia Santo Domingo Este, República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de Marzo del 2022, año 178 de la Independencia Nacional y 159 de la Restauración.



Marino Castro Rincón
Sr. Marino castro rincón
Cedula: 001-0907170-4
Vice-presidente.

Altagracia castillo c.
Sra. Altagracia castillo Concepción
Cedula 227-0001055-0
Vocal

Aury Aquino Diaz
Sra. Aury Aquino Diaz
Cedula 001-1564875-0
Secretaria



Junta del Distrito Municipal de Hato Viejo

Sala Capitular

03/06/2022

En uso de sus facultades, dicta la resolución No. 008

VISTA: solicitud al honorable director Roberto Puente Rincón, de que en el sentido que sea aprobada la solicitud de la modificación del presupuesto 2022 que no se preveo la construcción de aceras y contenes ni el acondicionamiento de las calles de nuestro distrito municipal.

Considerando: nos hemos visto en la necesidad de someter una modificación tratando que sea lo más integra para alcanzar los objetivos de la institución.

En un análisis realizado por nuestro equipo administrativo pudimos determinar los recursos a ser utilizados para poder como institución terminar con la mejor satisfacción las necesidades de nuestros munícipes.

Considerando: las comunidades que fueron beneficiadas con la construcción de aceras y contenes ya tenían recursos dispuestos a ejecutar, hemos determinado tomar esos recursos y distribuirlos para poder terminar con compromisos asumidos para nuestra gestión por la construcción de aceras y contenes.

Debido a la construcción de las aceras y contenes barias comunidades donde se aplicó el programa se han visto en la necesidad de acondicionar las calles para ser asfaltadas, la construcción de barias cámaras sépticas como varios hoyos filtrantes en las mismas comunidades. Esta modificación así como la mayoría de los recursos van destinados a cumplir que este proyecto salga beneficioso para cada una de nuestras comunidades.

Visto: las disposiciones de la ley 176-07 sobre distritos municipales y municipios.

Visto: las disposiciones de la ley 5622-61 de autonomía municipal.

Visto: las disposiciones de la ley 106/04 que crea el distrito Municipal Hato Viejo.

Resuelve:

Primero: aprobar como el efecto aprobamos la solicitud del honorable director Roberto Puente Rincón, en sentido de que modifica el presupuesto 2022.

Dada en sala de secciones del Palacio Municipal Del Distrito Municipal Hato Viejo, Municipio San Antonio De Guerra, provincia de Santo Domingo, a los **03 días del mes de Junio del Año 2022.**

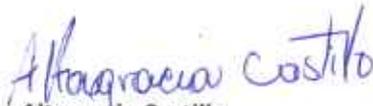


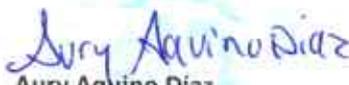
Junta del Distrito Municipal de Hato Viejo
Sala Capitular


Wilfredo Sosa Eneida
Presidente sala Capitular




Marino Castro Rincón
vicepresidente sala capitular


Altagracia Castillo
Vocal


Aury Aquino Díaz
Secretaria



Junta Del Distrito Municipal de Hato Viejo
Sala Capitulár

RNC: 430055964



Resolución #02/22

Considerando: la modificación al presupuesto 2022 como establece el artículo 349 de la ley 176-07, la misma motivada por las disponibilidades internas de caja al cierre 31 de diciembre 2021. Artículo 350.- obligaciones pendientes de pago. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio fiscal, los ingresos pendientes de cobros y los fondos líquidos al 31 de diciembre configuraran el remanente de tesorería de la entidad municipal.

Considerando: la cuantificación de tesorería deberá de realizarse teniendo en cuenta los ingresos a afectado y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente establezca los derechos pendientes de cobros que sea difícil o imposible de recaudación.

Visto: las disposiciones de la ley **176-07** sobre distritos municipales y municipios.

Visto: las disposiciones de la ley **5622-61** de autonomía municipal.

Visto: las disposiciones de la ley **106-04** que crea el distrito Municipal Hato Viejo.

Artículo Primero: Aprobar, como efecto aprobamos, la solicitud del director municipal Roberto Puente Rincón de que sea aprobada la modificación al presupuesto 2022 como lo establece el artículo **349** de la ley **176-07** por un monto de **1,183,800.00**

Dado en la sala de secciones de la junta municipal de hato viejo, municipio san Antonio de guerra provincia santo domingo a los 22 días del mes de febrero 2022.

Documentos anexos:



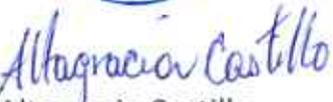
Junta Del Distrito Municipal de Hato Viejo

Sala Capitular

RNC: 430055964




Wilfredo Sosa Eneida
Presidente Sala Capitular
Capitular


Altagracia Castillo
Vocal


Marino Castro Rincón
Vice-presidente Sala


Aury Aquino Díaz
Secretaria

JUNTA MUNICIPAL HATO VIEJO
AVENIDA PRINCIPAL 1001
Teléfono (000)000-0000 Fax (000)000-0000
RNC: 12345678

COMPROBANTE No. 2200008
FECHA 21/02/2022
RECIBO No.: 2200008
ETAPA: Variación

COMPROBANTE DE INGRESOS

HEMOS RECIBIDO DE: Junta Distrito Municipal de Hato Viejo

LA SUMA DE:
*** UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ***

Por Concepto de: Reintegro de fondos presupuesto 2022

Clasificador del Ingreso	Denominación	Fuente Financiam.	Organismo Financiador	Valor RD\$
311101	Disminución de disponibilidades internas			1,183,800.00

**** Debajo de esta línea no hay nada escrito ****

Total RD\$ 1,183,800.00

Dalio C. C.
Cajero (a)

[Firma]
Tesorero (a) Municipal


COMPROBANTE No. 2200148
 FECHA 21/02/2022
 SECUENCIAL: 149

COMPROBANTE DE GASTOS

TIPO COMPROBANTE:	Etapa:	Variación
CLASE DOCUMENTO: Original	Comp. que modifica:	
CODIGO BENEFICIARIO: 1	RNC/CED/PAS: 1	
BENEFICIARIO: JUNTA MUNICIPAL HATO VIEJO	TELEFONO:	
DIRECCION: AVENIDA PRINCIPAL #1001		
CUENTA BANCARIA: 03	Inversión	

Detalle

Reintegro de fondos presupuesto 2022

CUENTA A CARGARSE

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	Fuente Financ.	Fuente Especif.	Organ. Financ.	Denominación	Valor RD\$
00 11 06 0052	272701	30	9995	102	Obras urbanísticas	200,000.00
00 11 06 0053	272701	30	9995	102	Obras urbanísticas	150,000.00
00 11 07 0051	271201	30	9995	102	Obras para edificación no residencial	693,800.00
**** Debajo de esta línea no hay nada escrito ****						

Total RD\$ 1,043,800.00

CK No.	Monto	Fecha

Moises Marti
 Contador
Wilfredo
 Presidente Concejo Municipal
(no está en presupuesto)

Moises Marti
 Contralor Municipal
Moises Marti
 Tesorero
RNC 45055964

Distrib.: Original - Expediente, 1-Contabilidad, 2-Tesoreria, 3-Contraloria, 4-Presupuesto



Alcalde

COMPROBANTE DE GASTOS

TIPO COMPROBANTE:	Etapa:	Variación
CLASE DOCUMENTO: Original	Comp. que modifica:	
CODIGO BENEFICIARIO: 1	RNC/CED/PAS: 1	
BENEFICIARIO: JUNTA MUNICIPAL HATO VIEJO	TELEFONO:	
DIRECCION: AVENIDA PRINCIPAL #1001		

CUENTA BANCARIA: 02 Servicios Municipales

Detalle

Reintegro de fondos presupuesto 2022

CUENTA A CARGARSE

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	Fuente Financ.	Fuente Especif.	Organ. Financ.	Denominación	Valor RD\$
00 01 00 0004	211501	30	9996	102	Prestaciones económicas	90,000.00
00 01 00 0004	232301	30	9995	102	Prendas de vestir	50,000.00
**** Debajo de esta línea no hay nada escrito ****						

CK No.	Monto	Fecha

Total RD\$ 140,000.00

Moises Martir
 Contador

Wilfredo
 Presidente Consejo Municipal
(solo firma en el presupuesto)

Rosario
 Contralor Municipal

Rosario
 Tesorero



Alcalde

Distrib.: Original - Expediente, 1-Contabilidad, 2-Tesorería, 3-Contraloría, 4-Presupuesto



Junta Del Distrito Municipal de Hato Viejo
Sala Capitulár

RNC: 430055964



En uso de sus facultades dicta la **Resolución #.03/22**

Vista: la solicitud del honorable Director Roberto Puente Rincón, en el sentido que sea aprobado el plan anual de compras para el 2022.

Considerando: Que se hace necesario para cumplir con los procedimientos de transparencia de la ley **340-06** de compras y contrataciones.

Visto. las disposiciones de la ley 176-07 de la organización municipal

Visto. las disposiciones de la ley 5622-61 de autonomía municipal.

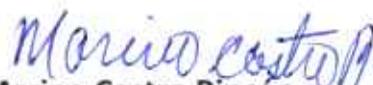
Visto: las disposiciones de la ley **106-04** que crea el distrito Municipal Hato Viejo.

Resuelve: aprobar como efecto aprobamos la solicitud del director Roberto Puente Rincón.

Dado: En la sala de secciones de la junta municipal de hato viejo, municipio san Antonio de guerra provincia santo domingo a los 22 días del mes de febrero 2022.


Wilfredo Sosa Eberia
Presidente Sala Capitulár


Altagracia Castillo
Vocal


Marino Castro Rincón
Vice-presidente Sala


Aury Aquino Díaz
Secretaria